

Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-26055-19-1777-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1777

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	148,448.6
Muestra Auditada	148,448.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas al cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO DEL FORTAMUN
CUENTA PÚBLICA 2022

Componente de Control Interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Se dispuso de un Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal. • Se elaboró un Código de Ética y Conducta del municipio. • Se formalizó el acta de aprobación de acuerdo de integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Municipales de San Luis Río Colorado, Sonora. • Se realizaron acciones para constatar el compromiso de todos los servidores públicos con los valores éticos. • Existieron medios para recibir las denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta a cargo de Órgano de Control y Evaluación Gubernamental (Buzón de quejas). • Se dispuso de un Manual de Organización donde se establecieron las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información. • Existió un programa de capacitación para el personal del municipio de San Luis Río Colorado, Sonora. 	<ul style="list-style-type: none"> • El código de conducta no se dio a conocer a otras personas con las que se relaciona la entidad fiscalizada (terceros, tales como: contratistas, proveedores, prestadores de servicios, la ciudadanía, entre otros). • No se estableció un comité en materia de ética e integridad, de control interno y de administración de riesgos. • No se identificó un manual para la administración de los recursos humanos, así como para evaluar su desempeño. • No se dispuso de un catálogo de puestos (clasificación formal de puestos) en el que se determine la denominación del puesto; el área o unidad de adscripción.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Se tuvo un Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, en el que se establecieron los objetivos y metas estratégicas. • Los objetivos establecidos por la entidad fiscalizada en su plan, así como los objetivos específicos de las unidades o áreas administrativas, fueron asignados y comunicados formalmente a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento. • La entidad dispuso de una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo, denominado Plan de Trabajo para la administración de riesgos institucional (PTAR). 	<ul style="list-style-type: none"> • No se realizaron acciones para disponer de un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción. • No se identificó un comité de administración de riesgos debidamente formalizado. • No existieron mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas. • No se implementaron acciones para mitigar y administrar los riesgos.

Componente de Control Interno	Fortalezas	Debilidades
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • La Entidad Fiscalizada dispuso de controles para asegurar que se cumplieran los objetivos de su plan de administración de riesgos, por medio de un Programa Anual de Evaluación. • Se presentó un sistema informático que apoya el desarrollo de sus actividades financieras y administrativas. • Se presentó evidencia del servicio de mantenimiento de las computadoras, conmutadores, servidores, etc. • Se dispuso del inventario de programas informáticos en operación. • Existió un plan de recuperación de desastres que incluyó los datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se tuvo un programa de adquisiciones de equipos y software. • No se dispuso de manuales de procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de administración de riesgos. • No se instaló un comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. • No se presentó evidencia de licencias instaladas en los equipos de cómputo del ayuntamiento.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Se dispuso de un registro contable, presupuestal y patrimonial de sus operaciones reflejadas en la información financiera. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se dispuso de un informe trimestral para el presidente municipal por parte del Órgano de Control y Evaluación, para informar periódicamente la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. • No se aplicaron evaluaciones de control interno o riesgos en el último ejercicio. • No existió formalmente un documento en el cual se establecieran los planes de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizaron auditorías externas a los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución. • Se evaluaron los objetivos y metas establecidos a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. • El municipio elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No existió evidencia de un plan de acción para resolver problemáticas detectadas en su autoevaluación. • No se identificaron formatos para denuncias en Buzón Ciudadano, elaborados por el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental; así como programas anuales de auditorías por parte de Auditoría Interna.

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información del cuestionario de control interno aplicado al municipio

Una vez analizada la evidencia documental proporcionada por el municipio, y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de

70.6 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada, lo que ubica al municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, en un nivel de cumplimiento alto.

En consideración de los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de controles que aseguran de forma razonable la ejecución de los recursos del fondo, y asegurar el apego al marco jurídico aplicable, con lo que se corrobora la calificación de nivel alto obtenida en la evaluación del control interno; por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control razonables para la ejecución de los recursos del fondo, y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

Transferencia de los recursos

2. Con la revisión a los recibos oficiales de ingresos, los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y las pólizas contables, se determinó que el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, recibió de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora los 148,448.6 miles de pesos asignados para el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva contratada para tal fin.

No obstante, se identificó que la cuenta bancaria no fue exclusiva para el manejo de los recursos del FORTAMUN.

El municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias para que, en lo sucesivo, no se realicen traspasos de los recursos del FORTAMUN, a otras cuentas bancarias propias del municipio.

El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental de San Luis Río Colorado, Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 079/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

3. Del análisis a la información proporcionada por el ente fiscalizado se determinó que, al municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, se le asignaron recursos del FORTAMUN por 148,448.6 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros, desde el inicio de su administración y hasta el 31 de diciembre de 2022, por 104.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 148,552.7 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31

de diciembre de 2022 de 148,545.7 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Rubro	Importe pagado al 31/12/2022	% del disponible	Concepto	Importe al 31/12/2022	% del disponible
Recursos destinados a los objetivos del fondo			Recursos destinados a otros conceptos		
Obligaciones Financieras	15,056.8	10.1	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales	0.0	0.0			
Modernización de los sistemas de recaudación locales	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Mantenimiento de infraestructura	0.0	0.0			
Seguridad pública	84,848.9	57.1	Subtotal (B)	0.0	0.0
Otros requerimientos	48,640.0	32.7			
Subtotal (A)	148,545.7	99.9	Reintegros y remanentes		
			Reintegros a la TESOFE	6.9	0.1
			Remanentes en la cuenta bancaria	0.0	0.0
			Subtotal (C)	6.9	0.1
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)	148,552.7	100.0			

FUENTE: Elaborado por la ASF con los registros contables y cierre del ejercicio del fondo al 31 de diciembre de 2022.

NOTA: Las sumas de los totales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras a miles de pesos.

De los recursos recibidos para el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, se destinaron 84,848.9 miles de pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representó un 57.1% del importe total disponible.

4. De la revisión a los estados de cuentas bancarios, las pólizas con su documentación soporte y los auxiliares contables, se determinó que la cuenta bancaria del municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, donde se administraron los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, presentó un saldo al 31 de diciembre de 2022, correspondiente a rendimientos financieros por 6.9 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados el 6 de enero de 2023 a la Tesorería de la Federación (TESOFE), como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA
 REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FORTAMUN
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Dependencia	Terminación de la cuenta	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/12/2022	Importe reintegrado a la TESOFE
Tesorería Municipal de San Luis Río Colorado, Sonora	1156	Citibanamex	6.9	6.9
TOTAL			6.9	6.9

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

Integración de la información financiera

5. Con el análisis de los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables, las pólizas y documentación soporte de la información proporcionada por el ente fiscalizado y la información reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se determinaron las operaciones de gasto financiadas por el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, a las que se les realizarían pruebas de auditoría para verificar su cumplimiento legal y normativo, las cuales integran un importe pagado de 10,428.1 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA
 OPERACIONES DE GASTO DEL FORTAMUN SELECCIONADAS PARA REVISIÓN
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Concepto /Denominación	Rubro de gasto conforme a la LCF	Importe pagado al 31/12/2022
1	Productos alimenticios	Otros requerimientos	351.3
2	Material de limpieza	Otros requerimientos	224.9
3	Vestuarios y uniformes	Seguridad Pública	1,316.3
4	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	Otros requerimientos	1,938.0
5	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	Otros requerimientos	6,597.5
TOTAL			10,428.1

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los estados de cuenta bancarios, pólizas, auxiliares y registros presupuestales.

NOTA: Las sumas de los totales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras a miles de pesos.

De lo anterior, se verificó que la entidad fiscalizada mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados, en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); para ello, se dispuso de un manual de contabilidad para el registro de dichas operaciones, las cuales se encontraron

respaldadas con la documentación original que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos, cumplió con los requisitos fiscales, se canceló con la leyenda “operado” y fue identificada con el nombre del fondo.

Con la verificación del 100.0% de los comprobantes fiscales digitales por internet de las operaciones seleccionadas para revisión, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, los pagos realizados con recursos del fondo se efectuaron de forma electrónica mediante abono a la cuenta de los beneficiarios.

Transparencia de los recursos

6. Con la revisión del portal de transparencia del municipio de San Luis Río Colorado, Sonora¹, se acreditó que se hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2022; asimismo, se constató que informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y, al término del ejercicio, sobre los resultados alcanzados, por medio de la elaboración y publicación del formato establecido por la normativa emitida por el CONAC, respecto de la información relativa a la aplicación de los recursos del fondo de manera trimestral, en donde se especificó cada uno de los destinos de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal (seguridad pública, obligaciones financieras, satisfacción de sus requerimientos).

7. De la revisión al portal de internet de la entidad fiscalizada², se constató que el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, publicó los informes sobre el ejercicio, el destino y los resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 y los remitió al Gobierno del Estado de Sonora; asimismo, se comprobó que existió congruencia entre dichos informes y los registros del ejercicio y resultados del fondo que fueron reportados a sus habitantes y a la SHCP.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

8. Con la revisión de la documentación que integró un importe pagado de 10,428.1 miles de pesos, de las operaciones seleccionadas de gasto financiadas por el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, se determinó lo siguiente:

- De la documentación correspondiente a un importe de 1,240.6 miles de pesos que integró el 94.2% de la partida presupuestaria correspondiente a vestuarios y uniformes, se llevó a cabo la revisión del expediente técnico del proceso de adjudicación y contratación en el rubro de adquisiciones que amparó un contrato financiado con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, se comprobó que el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, adjudicó el contrato por licitación pública, de conformidad con la normativa aplicable.

¹ <https://sanluisrc.gob.mx//informacion-financiera/informacion-financiera-presupuestal-y-programatica/>

² <https://sanluisrc.gob.mx//informacion-financiera/informacion-financiera-presupuestal-y-programatica/>

- De lo anterior, se verificó el proceso de licitación y que el proveedor seleccionado no se encontraba inhabilitado por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las adquisiciones se encontraron amparadas bajo un contrato debidamente formalizado, que cumplió con los requisitos establecidos en la normativa, se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se dispuso de la fianza de cumplimiento de dicho contrato.
 - Se verificó la contratación de seguros vehiculares por 1,938.0 miles de pesos, para los cuales se confirmó que la compañía aseguradora emitió las pólizas correspondientes, las cuales se correspondieron con el parque vehicular de seguridad pública.
 - En lo referente a las adquisiciones por concepto de productos alimenticios por 351.3 miles de pesos, material de limpieza por 224.9 miles de pesos, vestuarios y uniformes por 75.8 miles de pesos, así como refacciones y accesorios menores de equipo de transporte por 6,597.5 miles de pesos, se verificó que los proveedores que emitieron los comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI) a nombre del municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, no fueron reportados por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el listado global de presunción de contribuyentes que emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes o bien, que esos contribuyentes se encuentren no localizados; asimismo, el programa anual de adquisiciones y el catálogo municipal de proveedores fueron aprobados por el cabildo y los pedidos se encontraron debidamente formalizados, se dispuso de las órdenes de compra, así como de las entradas y salidas de los productos adquiridos en el almacén municipal.
9. De las operaciones revisadas correspondientes a materiales y suministros, así como a servicios generales, pagados con recursos del FORTAMUN 2022, por 10,428.1 miles de pesos, se verificó que la entidad fiscalizada dispuso de la documentación e información comprobatoria y justificativa del gasto y que se cumplió con los contratos, los plazos y las cantidades pactadas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 148,448.6 miles de pesos; la auditoría se

practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, comprometió y pagó el 99.9% de los recursos disponibles, mientras que los recursos remanentes fueron reintegrados a la TESOFE en 2023.

En la evaluación a su sistema de control interno, obtuvo un nivel de cumplimiento alto, ya que se advierte la existencia de controles que aseguran de forma razonable la ejecución de los recursos del fondo y asegurar el apego al marco jurídico aplicable.

Respecto a los objetivos del fondo, se destinó el 57.1% de los recursos a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, el 32.7% a la satisfacción de requerimientos y el 10.1% al pago de obligaciones financieras, con lo que atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En cuanto al ejercicio de los recursos, existió un adecuado registro de las operaciones de gasto seleccionadas para su revisión, las cuales estuvieron debidamente identificadas y administradas en las cuentas contables y presupuestales, de conformidad con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y se dispuso de la documentación e información comprobatoria y justificativa del gasto y que se cumplió con los contratos, los plazos y las cantidades pactadas.

El municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes.

No obstante, la cuenta bancaria no fue exclusiva para el manejo de los recursos del FORTAMUN.

En conclusión, el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, cumplió, en general, con las disposiciones normativas en el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Juan Evaristo Castillo Melo

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Transparencia de los recursos
6. Adquisiciones, arrendamientos y servicios

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

6.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del municipio de San Luis Río Colorado, Sonora.